

EX-2021-00180195- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 23 de febrero de 2022

VISTO:

El EX-2021-00180195- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Ana María Tissera, Leg. 27.712, solicita certificación de fecha de cese de servicios en esta dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría Académica en Orden 39 en cuanto a las actividades académicas de la solicitante durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

Lo informado por la Dirección General de Personal de la U.N.C en Orden 49.

Lo dispuesto por Resolución Decanal N° 841/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificar la fecha de cese del vínculo laboral de la Prof. Ana María Tissera, Leg. 27.712 con la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba a partir del 01/04/2021.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Elévese a la Dirección General de Personal de la U.N.C a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 86


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba